

**CONVERSION A DOLARES DEL CAPITAL DE LA
COMPAÑIA ORVIGUESA C.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy veinticinco de noviembre del dos mil tres, ante mi, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece la señora **SARA GISELLA GUERRERO ACOSTA**, ejecutiva, de estado civil casada, ecuatoriana, por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTA** de la Compañía **ORVIGUESA C.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de Conversión de la Moneda, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión de la Moneda que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura la señora **SARA GISELLA GUERRERO ACOSTA**, en su calidad de **Presidenta** de la Compañía **ORVIGUESA C.A.**, la funcionaria está facultada por expresas disposiciones legales y reglamentarias para otorgar el presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.)** Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis, ante el Abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía **ORVIGUESA S.A.**, con un capital suscrito de cinco millones de sucres; **b.)** La compañía aumentó su capital suscrito a la suma de veinte millones de sucres y fijó capital autorizado hasta por

la suma de cuarenta millones de sucres, mediante escritura pública del treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el Notario Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil el diez de mayo del dos mil.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos estos antecedentes, la señora **SARA GISELLA GUERRERO ACOSTA**, en su calidad de **PRESIDENTA** de **ORVIGUESA C.A.**, declara que se efectúa la conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía, de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del Artículo Ocho del Reglamento que contiene las "NORMAS DE APLICACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑÍAS INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR", publicado en el Registro Oficial el tres de mayo del año dos mil, por lo tanto el capital social suscrito es de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que se divide en dos mil acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar cada una; y el capital autorizado es de Mil Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Declara bajo juramento la representante legal que la compañía ORVIGUESA C.A. no es contratista de obras públicas con el Estado ecuatoriano ni tiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS.**- Incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito de Presidenta de la Compañía con el que legitimo mi personería. Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a

Guayaquil, 28 de Octubre del 2002

Señora
SARA GISELLA GUERRERO ACOSTA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme en comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía ORVIGUESA C.A., en su sesión Extraordinaria celebrada el 28 de Octubre del 2002, tuvo el acierto de reelegirla a Usted, para que desempeñe el cargo de PRESIDENTA de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Artículos Vigésimos Sexto y Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía y sus reformas, que en forma individual tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La Compañía fue constituida por Resolución No. 96-2-1-1-000423 del 30 de Enero de 1996 dictada por la Superintendencia de Compañías, con Escritura Pública ante la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco J. Coronel Flores, quien la otorgó el 19 de Enero de 1996, e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, en fojas 6.516 al 6.529, número 2.208 y anotado bajo el número 3.894 del Repertorio de fecha 05 de Febrero de 1996. Su aumento de Capital y Reforma de Estatutos se efectuó mediante Resolución No. 00-G-IO-0001574 de la Superintendencia de Compañías del 30 de marzo del 2000, con Escritura Pública otorgada por la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, Abog. Piero G. Aycart Vincenzini, e inscrita de fojas 28.090 a 28.096, número 8.144 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.350 del Repertorio, el 10 de Mayo del 2000.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales pertinentes, y augurándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

Rebeca Maritza Guerrero Acosta
REBECA MARITZA GUERRERO ACOSTA
SECRETARIA
C.I. No. 09-0609946-0

En la Ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de Octubre del año 2002, acepto el cargo de PRESIDENTA de la Compañía ORVIGUESA C.A. para el cual he sido elegida, dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad No. 09-0931017-9.

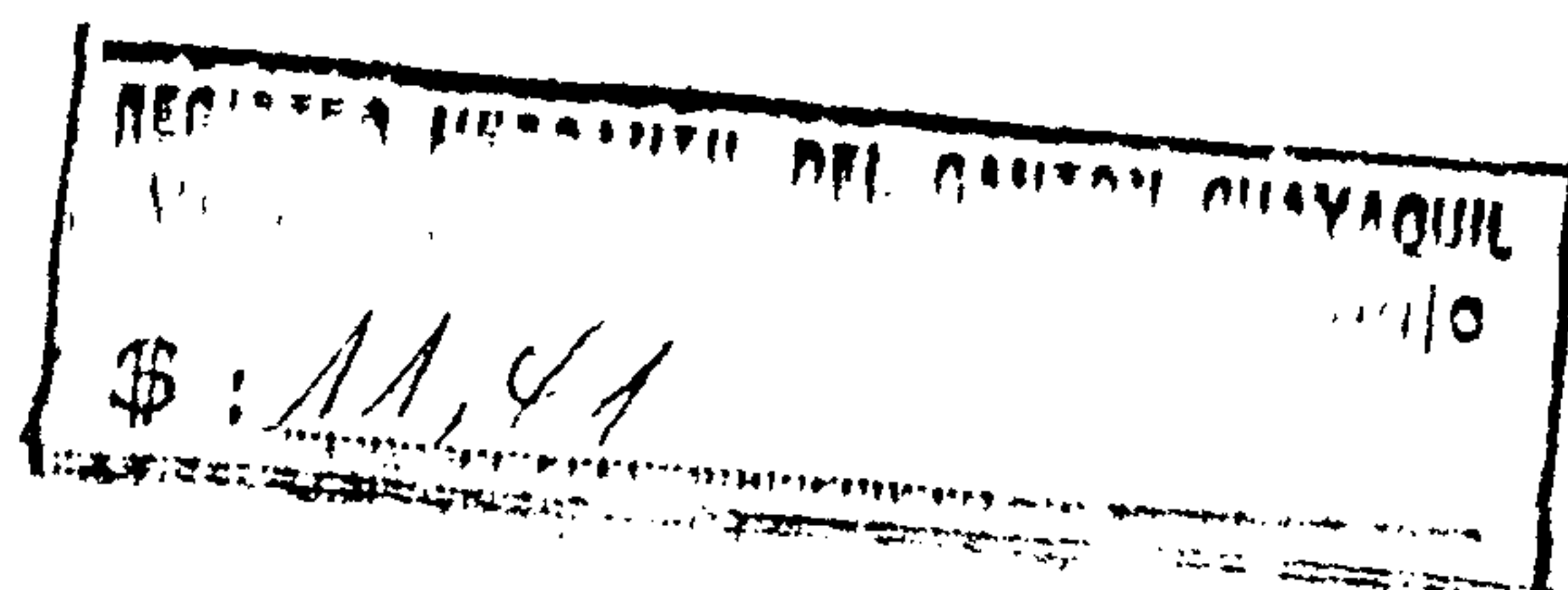
Sara Gisella Guerrero Acosta
SARA GISELLA GUERRERO ACOSTA

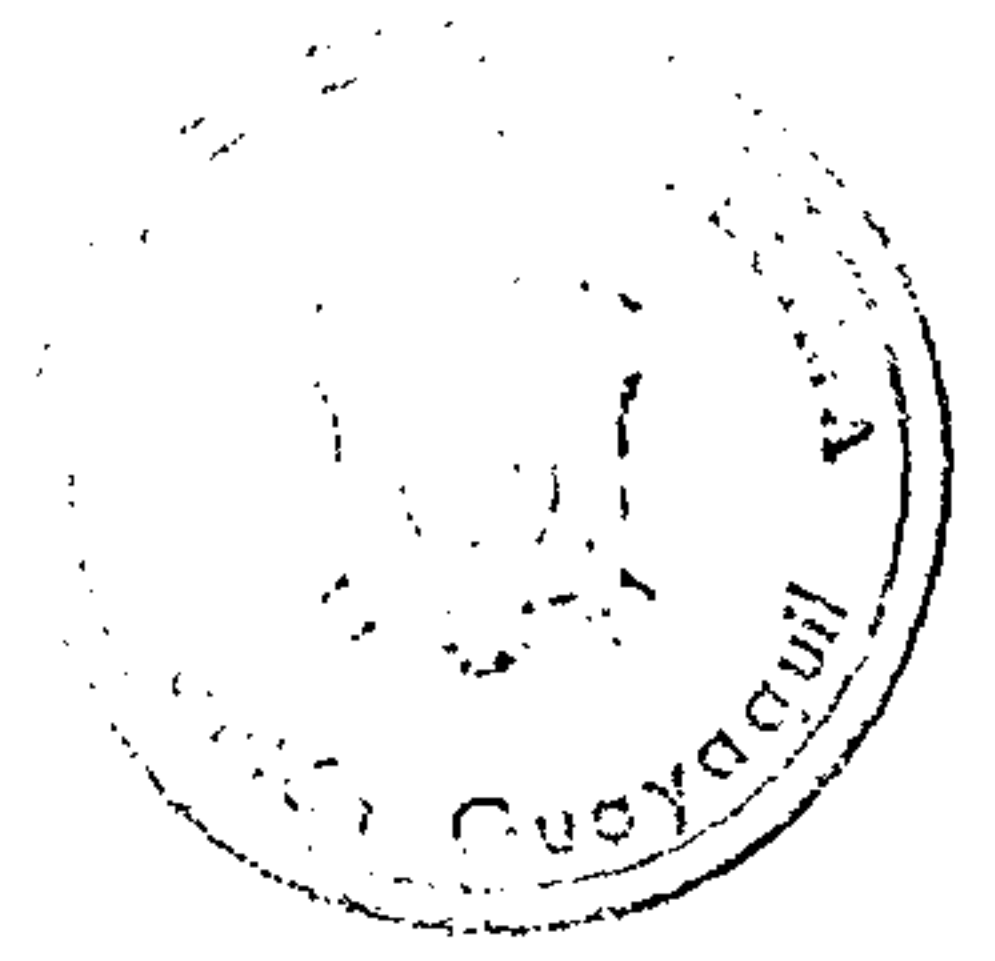
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía
✓ **ORVIGUESA C.A.**, a favor de **SARA GISELLA**
GUERRERO ACOSTA, de fojas **6.673 a 6.675**,
Registro Mercantil número **936**, Repertorio número
1.554. - Quedan incorporados los comprobantes de
pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil,
veintidós de Enero del dos mil tres. -


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 39312
Legal: Raúl Aleívar
Amanuense-Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: 





fin, por mi, el Notario, en alta voz, a la compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

Sara Gisella Guerrero Acosta

p.) ORVIGUESA C.A.

R.U.C. 0991339620001

SARA GISELLA GUERRERO ACOSTA

C.C. 0909310179

C.V. 234-0987

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

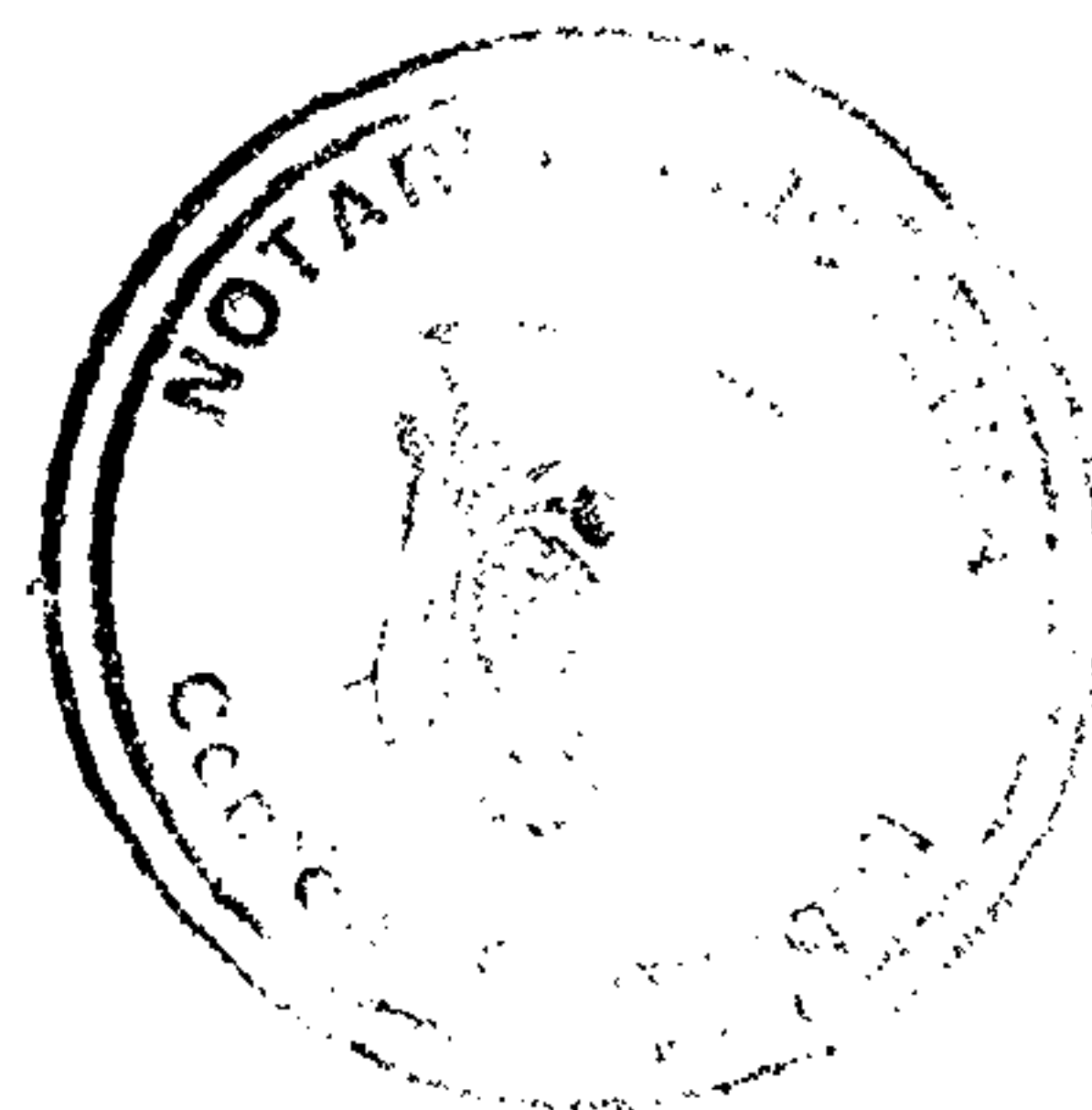
ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION A
DOLARES DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ORVIGUESA C.A., EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS
MIL TRES.

A FAVOR DE
CALLE DE GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura
pública de CONVERSIÓN A DOLARES DEL CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA ORVIGUESA C.A., otorgada ante mi, el veinticinco de
noviembre del dos mil tres, he tomado nota de lo dispuesto en el
Artículo Segundo de la Resolución # 04-G-IJ-0001213, dictada
por VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURÍDICO DE
COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL, de fecha tres de marzo del dos mil cuatro,
quedando anotada al margen su APROBACION, constante de los
testimonios que anteceden.- Guayaquil, veinticinco de marzo del
año dos mil cuatro.-

Dr. Piero Ayerri Vincenzini
ABOGADO EJECUTIVO
CIUDAD GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0001213, dictada el 3 de Marzo del 2.004, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de la compañía **ORVIGUESA C.A.**, de fojas 37.372 a 37.379, número 5.802 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.082 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, dos de Abril del dos mil cuatro.-

Angel Neira B
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 98275
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *u*